



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

0545
1 de 1
Hoja No.
No. Requisición:
Fecha 13/02/202

Dependencia, Órgano o Entidad de la Administración Pública Estatal	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Folio Transmisión	3529	Area Requiriente	SECRETARIA DE MOVILIDAD
Área Usuaría	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Folio		Partida Presupuestal	02 016 01 521 01 00 02 016 01 515 03 00
Solicitante	WIC SISTIEL KARIME BUHAYA LORA	Origen del Recurso		Propio ()	Estatal (X) Federal () Mixto ()
Cargo	SECRETARIA DE MOVILIDAD	No. Beneficiario	47067	Modalidad de la Adquisición	Adjudicación Directa (X) Invitación a cuando menos tres personas/proveedores () Licitación Pública ()
Dirección /Teléfono:	INSURGENTES Y REY NAYAR, COL. BUROCRATAS FEDERAL, C.P. 63176				
Correo electrónico	agendasamovinyar@gmail.com				

JUSTIFICACION:

ADQUISICION DE APARATO AUDIOVISUAL Y OTRO EQUIPO PARA LA DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA.

No.	ESTRUCTURA UR	COS	Descripción	Q	U/M	PROVEEDORES					
						TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ		Alejandra Leon Guzman		Norma Patricia Pared	
						Núm. Proveedor: 6091		Núm. Proveedor:		Núm. Proveedor:	
						Importe Unitario (\$)	Total (\$)	Importe Unitario (\$)	Total (\$)	Importe Unitario (\$)	Total (\$)
1	02 016 01	521 01 00	PROYECTOR BLANCO.	1	PIEZA	\$ 18,845.00	\$ 18,845.00	\$ 20,129. =	\$ 20,129. =	\$ 24,250. =	\$ 24,250. =
2	02 016 01	515 03 00	PLOTTER.	1	PIEZA	\$ 22,497.00	\$ 22,497.00	\$ 25,450	25,450. =	\$ 28,760. =	28,760. =
						Subtotal	\$ 41,342.00				
						I.V.A.	6,614.72				
						Total	\$ 47,956.72				

DIREC. GRAL. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
RESERVA
29 FEB. 2024
POR \$ 47,956.72
PARTIDA 52101 4 51503.1

OBSERVACIONES:



LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
SECRETARIA DE MOVILIDAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
LIC. ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

M.F. FRANCISCO AURELIO HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

LIC. MANUEL MORAN MADRID
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE MERCADO DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT



AICT860202811
TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ
tanissarias2@gmail.com
Calle Ciclon #48, Col. Infontavit Los Sauces C.P 63195, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit a 12 de Febrero del 2024

Asunto: Cotización
No. Proveedor: 6091

Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora
Secretaria De Movilidad

PRESENTE.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y asimismo le envío la presente cotización como a continuación señalo:

U.M	Cantidad	Descripción	Marca	P.U	PRECIO
PIEZA	1	PROYECTOR BLANCO	SAMSUNG	\$ 18,845.00	\$ 18,845.00
PIEZA	1	PLOTTER	HP	\$ 22,497.00	\$ 22,497.00
				SUBTOTAL	\$ 41,342.00
				IVA	\$ 6,614.72
				Total	\$ 47,956.72

(CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
SEIS PESOS 72/100 M.N)

FORMA DE PAGO: A más tardar a los 20 días hábiles una vez entregada la factura, sellada y firmada de recibido.

LUGAR DE ENTREGA: Av. Rey Nayar S/N esquina con Av. Insurgentes, Col. Burócrata Federal, Tepic, Nayarit, C.P. 63156 (Secretaria de Movilidad)

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles apartir de la adjudicacion.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 dias.

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT".

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT".

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 69 Y 69B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION".

Atentamente:

TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ
PROPIETARIA



AICT860202811

TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ

tanissarias2@gmail.com

Calle Ciclon #48, Col. Infonavit Los Sauces C.P 63195, Tepic, Nayarit.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SAMSUNG Proyector portátil Inteligente Freestyle de 30 a 100 Pulgadas, FHD, HDR, Uso doméstico, Experiencia de Pantalla Grande, Sonido 360, SP-LSP3BLAXZA, Modelo 2022

Marca	SAMSUNG
Usos recomendados para producto	Videojuegos, Cine en casa
Característica especial	Enfoque automático, Ligero
Tecnología de conectividad	Bluetooth, Wi-Fi, HDMI
Resolución de la pantalla	1920 x 1080

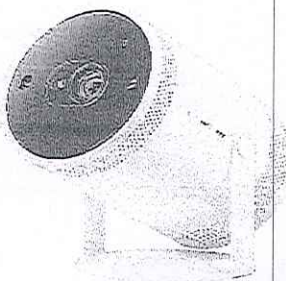
Apunta y juega: colócalo, inclínalo y míralo donde quieras: este versátil teatro inteligente para llevar lo hace simple; con un soporte de cuna que gira casi 180 grados, coloca tu imagen donde quieras de suelo a techo; el Freestyle te da la flexibilidad para ver tu camino

Fácil instalación: siéntate y deja que el Freestyle gestione la configuración; una vez que encuentres tu ángulo, este proyecto inteligente portátil ajusta automáticamente la imagen para tu imagen perfecta; nivelación automática, enfoque automático y tecnología Keystone automático hacen el trabajo en cuestión de segundos

ENTRETENIMIENTO INTELIGENTE: Transmite tus programas favoritos, juega juegos, entrena con un entrenador; haz todo lo que disfrutas con The Freestyle y descubre tus aplicaciones imprescindibles y servicios de transmisión, todo a solo unos clics de distancia*

Sonido 360 de alta calidad: escucha el audio de 360 grados que llena la habitación de este pequeño pero poderoso teatro inteligente; te encontrarás llevado por el sonido de alta calidad que resuena del altavoz y los potenciadores de graves

Compatible con baterías externas: ahora la experiencia de pantalla grande es tan móvil como tú; simplemente toma The Freestyle con una batería externa y listo; sin necesidad de tomacorriente, puedes ver tus programas favoritos, jugar juegos o lo que quieras*, en cualquier lugar que quieras, en interiores o exteriores**



GUMA800529R44
Alejandro Lenin Guevara Muñoz
Ok_tecnologias@hotmail.com

Tepic, Nayarit a 12 de Febrero del 2024

Asunto: Cotización

Lic.Sistiel Karime Buhaya Lora
Secretaria De Movilidad

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y asimismo le envié la presente cotización como a continuación señalo:

U.M	CANT	PRODUCTO	MARCA	P.U	PRECIO
PIEZA	1	PROYECTOR BLANCO	SAMSUNG	\$ 20,129.00	\$ 20,129.00
PIEZA	1	PLOTTER	HP	\$ 25,450.00	\$ 25,450.00
SUBTOTAL				\$	45,579.00
IVA				\$	7,292.64
IMPORTE NETO				\$	52,871.64

FORMA DE PAGO: A más tardar a los 20 días hábiles una vez entregada la factura, sellada y firmada de recibido.

LUGAR DE ENTREGA: Av. Rey Nayar S/N esquina con Av. Insurgentes, Col. Burócrata Federal, Tepic, Nayarit, C.P. 63156 (Secretaria de Movilidad)

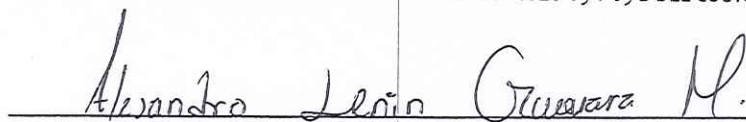
TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles a partir de la adjudicación.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 días.

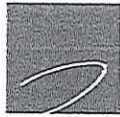
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESENTACION DE SERVIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 69 Y 69 B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



ALEJANDRO LENIN GUEVARA MUÑOZ
PROPIETARIO



INSUCORP

PAMN8201208J4
NORMA PATRICIA PARRA MACIAS
CALLE MOCTEZUMA #42 A, COL. CENTRO
IXTLAN DEL RIO, CP. 63940
presupuestosnppm@gmail.com

Tepic, Nayarit a 12 de Febrero del 2024

Asunto: Cotización

Lic. Sistié Karime Buhaya Lora
Secretaría De Movilidad

PRESENTE.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y asimismo le envío la presente cotización como a continuación señalo:

U.M	CANT	PRODUCTO	MARCA	P.U	PRECIO
PIEZA	1	PROYECTOR BLANCO	SAMSUNG	\$ 24,250.00	\$ 24,250.00
PIEZA	1	PLOTTER	HP	\$ 28,760.00	\$ 28,760.00
SUBTOTAL				\$	53,010.00
IVA				\$	8,481.60
NETO				\$	61,491.60

FORMA DE PAGO: A más tardar a los 20 días hábiles una vez entregada la factura, sellada y firmada de recibido.

LUGAR DE ENTREGA: Av. Rey Nayar S/N esquina con Av. Insurgentes, Col. Burócrata Federal, Tepic, Nayarit, C.P. 63156 (Secretaría de

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles apartir de la adjudicacion.

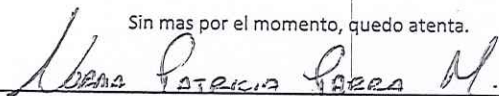
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 días.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESENTACION DE SERIVIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 69 Y 69 B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

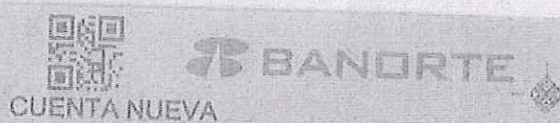
Sin mas por el momento, quedo atenta.


NORMA PATRICIA PARRA MACIAS
INSUCORP

TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ

2 F 8046747

Para Abono en Cuenta
del Beneficiario



TEPIC NAY

FECHA: 27 de Marzo de 2024 | \$ 4,134.20

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE:

Secretaria de Administracion y finanzas

Cuatro mil Ciento treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.

335091

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANDORTE

SUC 2708 TEPIC NAYARABASTOS
CTA 125278319-4

No. CUENTA

No. CHEQUE

MONEDA NACIONAL

FIRMA

253315119407231012527831940000003



PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

NO. PEDIDO	003/2024
FECHA DE PEDIDO	12/03/2024
NO. REQUISICIÓN	0545

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
TIPO DE SESIÓN	EXTRAORDINARIA
NO. DE SESIÓN	SM/SAAPS/EXTRAORD/002/2024
NO. DE ACUERDO	SM/SAAPS/EXTRAORD/02/001/2024
FECHA DE SESIÓN	05 DE MARZO DEL 2024

PROVEEDOR ADJUDICADO			
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ		
DOMICILIO FISCAL	CALLE CICLON #48 COL. INFONAVIT LOS SAUCES C.P. 63195, TEPIC, NAYARIT		
R.F.C.	AICT8602028011		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
CORREO ELECTRÓNICO	tanissarias2@gmail.com	TELÉFONO	311-136-0108

FUNDAMENTO
QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES II, Y III, 4, 6, 60 FRACCIÓN III, 106 PÁRRAFO TERCERO, 113, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 69, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PEDIDO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO SM/SAAPS/EXTRAORD/02/001/2024 DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATO AUDIOVISUAL (PROYECTOR) Y OTRO EQUIPO (PLOTTER) PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA PERSONA FÍSICA TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.
CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO LOS QUE SUSCRIBEN, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

PRIMERA. - OBJETO. - "LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" ADQUIERE LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS (\$) SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$
1	PROYECTOR BLANCO SAMSUNG	1	PIEZA	18,845.00	\$ 18,845.00
2	PLOTTER	1	PIEZA	22,497.00	\$ 22,497.00
SUBTOTAL:					\$ 41,342.00
I.V.A.					\$ 6,614.72
TOTAL:					\$ 47,956.72





NO. PEDIDO	003/2024
FECHA DE PEDIDO	12/03/2024

SEGUNDA. - PRECIO FIJO. EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$47,956.72 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE \$41,342.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$6,614.72 (SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL, PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 016 01 521 01 00 02 016 01 515 03 00, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN EL CASO DE QUE SEA APROBADO POR MEDIO DE OFICIO DE APROBACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO, RAMO, FONDO AL QUE PERTENECE, LA FECHA Y POR QUIEN FUE EMITIDO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE PEDIDO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO Y EN CASO DE HABER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A ESTAS, A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2024, DOMICILIO DE ENTREGA EN AV. REY NAYAR S/N ESQ. CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT C.P. 63156 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO REALIZARÁ, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (CFDI) (S) RESPECTIVA, FIRMADA (S) Y SELLADA (S), Y ACUSE DE CONFORMIDAD DE LA "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" Y UNA VEZ QUE MANIFIESTE QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN ESTE PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RFC: SAD-091223-KK7

DOMICILIO: AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEPIC NAYARIT C.P. 63000

CORREO ELECTRÓNICO: semovigob2023@gmail.com

SÉPTIMA. GARANTÍAS-

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES SE ENTREGARAN DENTRO DEL LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE L PRESENTE PEDIDO.

DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD (DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA, O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, CHEQUE NO NEGOCIABLE CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ 4,134.20 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.

B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

C). QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE.

E). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.

F). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".



NO. PEDIDO	003/2024
FECHA DE PEDIDO	12/03/2024

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA. - SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. - EN CUALQUIER MOMENTO, SE PODRÁ RESCINDIR ESTE PEDIDO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE PEDIDO, EN TAL CASO, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ FORMALMENTE A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.
- B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ADÉMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIÓN COMÚN. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a ESTE PEDIDO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.



NO. PEDIDO	003/2024
FECHA DE PEDIDO	12/03/2024

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE PEDIDO. - ESTE PEDIDO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y "EL PROVEEDOR" CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTAN SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONOCIENDO PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, SIN QUE EXISTA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE.

EL PRESENTE PEDIDO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 13 DE MARZO DEL 202 4.

POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

L.A.E. ELELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

ARQ. BLANCA ULLOA URGUT
DIRECTORA DE MOVILIDAD URBANA E IMAGEN URBANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION SOLICITANTE

POR EL PROVEEDOR

C. TANIA CRISTINA ARIAS CHAVEZ
PROVEEDOR DE BIENES